

**ACTA NUMERO VEINTITRES.** En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de San Juan Nonualco, a las doce horas del día treinta de julio de dos mil veinte. Reunida la Municipalidad de esta ciudad, en sesión de carácter ordinaria presidida y convocada por el Alcalde Municipal José Guillermo Rodas Ramos, con las asistencias de los Concejales, Síndico Municipal Benicio Adelio Rivas Miranda, Regidores del primero al sexto en su orden Jesús Rivas Calderón, Ángel Ricardo García Mena, Rafael Ortiz, José María Rivera Rodríguez, Marlene Esmeralda Ramírez de Cortes y Oscar Armando López Mendoza Regidores Suplentes Mirella Berenice Avalos de Trejo, Blanca Marina Díaz de Mejía, Jhony Alberto Jiménez Hernández y Víctor Manuel Rivas Durán y del Secretario Municipal que autoriza David Salvador Mancía Orrego, se inició la sesión con oración a nuestro Señor Jesucristo, en seguida con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada sin observaciones, se rindieron los informes de la correspondencia recibida y despachada, asimismo las comisiones permanentes y especiales del Concejo Municipal dieron cuenta de su cometido, lo que se acordó revisarlo en puntos varios según agenda y a continuación se acordaron los puntos siguientes.

**ACUERDO NUMERO UNO.** - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 9 del Código Municipal y 55, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). **CONSIDERANDO:** I Vista la Acta de Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de esta Alcaldía Municipal, de fecha ocho de julio del corriente año, para el proyecto **“COMPRA DE VEHICULO PARA EMERGENCIA COVID 19”**, quienes recomiendan que el vehículo sea comprado a la Empresa AUTOCENTRO S.A. DE C.V. II Que la oferta ha sido analizada de manera seria, honesta y responsable por parte de la Comisión, **POR TANTO: ACUERDA:** Adjudicar conforme el Art. 30 numeral 9 del Código Municipal y 57 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el proyecto **“COMPRA DE VEHICULO PARA EMERGENCIA COVID 19”**, a la Empresa AUTOCENTRO S.A. DE C.V., por la cantidad de **QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES 20/100 DOLARES (\$ 15.863.20)**, dicho automotor es el indicado para el objetivo, porque cumple los requisitos exigidos por la Municipalidad y estar el precio acorde al Mercado, experiencia de la Empresa. **COMUNIQUESE.** -

**ACUERDO NUMERO DOS.** - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 9 del Código Municipal y 55, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). **CONSIDERANDO:** I Vista la Acta de Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de esta Alcaldía Municipal, de fecha veintisiete de julio del corriente año, para el proyecto **“CONSTRUCCION DE BOVEDA CALLE A LAS GARZAS, MUNICIPIO DE SAN JUAN NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**, quienes recomiendan que la obra sea ejecutada por la Empresa LUNA Y LUNA GRUPO DE CONSULTORES S.A. DE C.V. II Que la oferta ha sido analizada de manera seria, honesta y responsable por parte de la Comisión, **POR TANTO: ACUERDA:** Adjudicar conforme el Art. 30 numeral 9 del Código Municipal y 57 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el proyecto **“CONSTRUCCION DE BOVEDA CALLE A LAS GARZAS, MUNICIPIO DE SAN JUAN NONUALCO”**, a la Empresa LUNA Y LUNA GRUPO DE CONSULTORES S.A. DE C.V. del domicilio de Chapeltique Departamento de San Miguel, por la cantidad de **CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO 55/100 DOLARES (\$ 48,125.55)**, por estar el precio acorde al Mercado, experiencia de la Empresa, forma de pago. **COMUNIQUESE.** -

ACUERDO NUMERO TRES. - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 9 del Código Municipal y 55, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). CONSIDERANDO: I Vista la Acta de Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de esta Alcaldía Municipal, de fecha veintinueve de julio del corriente año, para el proyecto **“PAVIMENTO ASFALTICO TRAMO DE CALLE PRINCIPAL ENTRE LA IGLESIA CATOLICA Y EVANGELICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NONUALCO,”**, quienes recomiendan que la obra sea ejecutada por la Empresa **CONSTRUCTORA M&M S. A. DE C.V.** II Que la oferta ha sido analizada de manera seria, honesta y responsable por parte de la Comisión, **POR TANTO: ACUERDA:** Adjudicar conforme el Art. 30 numeral 9 del Código Municipal y 57 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el proyecto **“PAVIMENTO ASFALTICO TRAMO DE CALLE PRINCIPAL ENTRE LA IGLESIA CATOLICA Y EVANGELICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NONUALCO”**, a la Empresa **CONSTRUCTORA M&M S. A. DE C.V.** del domicilio de Chapeltique Departamento de San Miguel, por la cantidad de **CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO 64/100 DOLARES (\$ 47,975.64)**, por estar el precio acorde al Mercado, experiencia de la Empresa, forma de pago. **COMUNIQUESE.** -

ACUERDO NUMERO CUATRO. - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 9 del Código Municipal y 55, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). CONSIDERANDO: I Vista la Acta de Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de esta Alcaldía Municipal, de fecha veintisiete de julio del corriente año, para el proyecto **“CONSTRUCCION DE BOVEDA EN CALLE AL CASERIO EL SALITRAL MUNICIPIO DE SAN JUAN NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**, quienes recomiendan que la obra sea ejecutada por la Empresa **CONSTRUCTORA M&M S. A. DE C.V.** II Que la oferta ha sido analizada de manera seria, honesta y responsable por parte de la Comisión, **POR TANTO: ACUERDA:** Adjudicar conforme el Art. 30 numeral 9 del Código Municipal y 57 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el proyecto **“CONSTRUCCION DE BOVEDA EN CALLE AL CASERIO EL SALITRAL MUNICIPIO DE SAN JUAN NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**, a la Empresa **CONSTRUCTORA M&M S. A. DE C.V.** del domicilio de Chapeltique Departamento de San Miguel, por la cantidad de **CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS QUINCE 77/100 DOLARES (\$ 47,715.77)**, por estar el precio acorde al Mercado, experiencia de la Empresa, forma de pago. **COMUNIQUESE.** -

ACUERDO NUMERO CINCO. - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal y 4 literal I de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). CONSIDERANDO: I Que es necesario nombrar Administrador de Contrato para el proyecto **“CONSTRUCCION DE BOVEDA CALLE A LAS GARZAS, MUNICIPIO DE SAN JUAN NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**, **POR TANTO: ACUERDA:** Nombrar a **CARLOS HUMBERTO MEJIA ORTIZ**, maestro de obra de proyectos que realiza esta Alcaldía Municipal, en calidad de Administradora de Contrato para el proyecto **“CONSTRUCCION DE BOVEDA CALLE A LAS GARZAS, MUNICIPIO DE SAN JUAN NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**, que se ejecutará con la Empresa **LUNA Y LUNA GRUPO**

DE CONSULTORES S.A. DE C.V., del domicilio de Chapeltique Departamento de San Miguel, COMUNIQUESE.-

ACUERDO NUMERO SEIS. - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal y 4 literal I de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). CONSIDERANDO: I Que es necesario nombrar Administrador de Contrato para el proyecto **“PAVIMENTO ASFALTICO TRAMO DE CALLE CASERIO LOS GARCIA, ENTRE LA IGLESIA CATOLICA Y EVANGELICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NONUALCO,”**, **POR TANTO: ACUERDA:** Nombrar a CARLOS HUMBERTO MEJIA ORTIZ, Maestro de Obra de proyectos que ejecuta esta Alcaldía Municipal, en calidad de Administrador de Contrato para el proyecto **“PAVIMENTO ASFALTICO TRAMO DE CALLE CASERIO LOS GARCIA, ENTRE LA IGLESIA CATOLICA Y EVANGELICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NONUALCO,”**, que se ejecutará con la Empresa **CONSTRUCTORA M&M S. A. DE C.V.** del domicilio de Chapeltique Departamento de San Miguel, COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO SIETE. - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal y 4 literal I de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). CONSIDERANDO: I Que es necesario nombrar Administrador de Contrato para el proyecto **“CONSTRUCCION DE BOVEDA EN CALLE AL CASERIO EL SALITRAL MUNICIPIO DE SAN JUAN NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**, **POR TANTO: ACUERDA:** Nombrar CARLOS HUMBERTO MEJIA ORTIZ, Maestro de Obra de proyectos que ejecuta esta Alcaldía Municipal, en calidad de Administrador de Contrato para el proyecto **“CONSTRUCCION DE BOVEDA EN CALLE AL CASERIO EL SALITRAL MUNICIPIO DE SAN JUAN NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**, que se ejecutará con la Empresa **CONSTRUCTORA M&M S. A. DE C.V.** del domicilio de Chapeltique Departamento de San Miguel, COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar de la Cuenta Corriente número 00150138275 del Fondo Común Municipal, durante el mes de JULIO del corriente año, que se detallan:

<b>FONDO MUNICIPAL MES DE JULIO DE 2020.</b>		
51202	La suma de UN MIL 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00), valor de trabajos realizados por JORGE HERNAN TORRES, consistente en trabajos de montaje en terreno propiedad municipal denominado los Amelitos en el Barrio el Concepción de esta ciudad	\$ 1,000.00
56303	La suma de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES (\$ 333.33), valor de ayuda económica entregada a Juan Alberto Sosa Trejo, para cancelar gastos de contratación de música en fiesta bailable en Casa Comunal del Cantón el Golfo de esta jurisdicción, para recaudar fondos para el mejoramiento de la comunidad.	\$ 333.33
54111	La suma de TREINTA Y SEIS 00/100 DOLARES (\$ 36.00), en concepto del valor de la compra de 3 M3 de arena para bacheo Santa Rita	\$ 36.00
51202	La suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00), valor de trabajos realizados por Walter Francisco Rivera Minero, en calidad de Entrenador de la Escuelita de Futbol Municipal NEOPIPI de esta ciudad, en junio de este año.	\$ 200.00

54109	La suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 150.00), valor de la compra de LLANTAS R 16 PARA VEHICULOS PROPIEDAD MUNICIPAL	\$ 150.00
54110	La suma de SESENTA Y OCHO 0.02/100 DOLARES (\$ 68.02), valor de la compra de repuestos para MINICARGADOR propiedad municipal.	\$ 68.02
51202	La suma de CIENTO TREINTA Y OCHO 89/100 DOLARES (\$ 138.89), valor del salario de JOSE LUIS ORTIZ, por sus trabajos en calidad de Encargado de Planta de Bombeo de Agua Potable del Caserío Chanjute de esta jurisdicción, de junio 2020.	\$ 138.89
51202	La suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00), valor del salario de ANA FRANCISCA MARTINEZ DE SOSA, por trabajos realizados en limpieza de la Plaza Municipal Fray Cosme y calles aledañas durante el mes de junio del corriente año.	\$ 200.00
54110	La suma de CIENTO DOS 45/100 DOLARES (\$ 102.45), valor de la compra de combustible para vehículos que realizan comisiones oficiales de esta Municipalidad	\$ 102.45
54301	La suma de SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 60.00), en concepto del valor de trabajos de mantenimiento de quipos informáticos del Departamento de Contabilidad y de Secretaría Municipal.	\$ 60.00
51202	La suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00), valor del salario de CARLOS HUMBERTO VAQUERANO HERNANDEZ, por trabajos realizados en calidad de Entrenador de la Escuelita de Fútbol del Cantón el Pajal de esta jurisdicción, durante el mes de junio del corriente año.	\$ 200.00
51501	La suma de SESENTA Y NUEVE 35/100 DOLARES (\$ 69.35), valor de complemento para cancelar pago a AFP CRECER realizado con empréstito hecho por esta Municipalidad en Junio de este año, en donde se cancela deuda con esta institución.	\$ 69.35
51501	La suma de SESENTA Y NUEVE 35/100 DOLARES (\$ 69.35), valor de complemento para cancelar pago a AFP CRECER realizado con empréstito hecho por esta Municipalidad en Junio de este año, en donde se cancela deuda con esta institución.	\$ 69.35
51501	La suma de CIEN 12/100 DOLARES (\$ 100.12), valor de complemento para cancelar pago a AFP CONFIA realizado con empréstito hecho por esta Municipalidad en Junio de este año, en donde se cancela deuda con esta institución.	\$ 100.12
54302	La suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE 78/100 DOLARES (\$ 277.78), valor de complemento por trabajos realizados en reparación de CAMION HYUNDAI propiedad municipal, consistente en enderezado y pintura, pagados a Carlos Ernesto Sánchez López	\$ 277.78
54118	La suma de SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES valor de la venta de una PARRILLA PARA VEHICULO HYUNDAI propiedad municipal, comprada a Carlos Ernesto Sánchez López	\$ 75.00
54302	La suma de CINCUENTA Y CINCO 56/100 DOLARES (\$ 55.56), valor trabajos realizados de mecánica consistente en revisión y reparación del sistema eléctrico de vehículo NISSAN FRONTIER propiedad municipal.	\$ 55.56
54110	La suma de OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 85.00), valor de la compra de combustible para vehículos que realizan comisiones oficiales de esta Municipalidad	\$ 85.00
56304	La suma de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00), valor de ayuda económica entregada a MARIA ESTER CERON PINEDA, para compra de medicamentos para su madre LILIAN DEISY PINEDA DE CERON, quien se encuentra mal de salud y requiere tratamiento especial, siendo una persona sin trabajo y con grave necesidad.	\$ 100.00
54199	La suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE 00/100 DOLARES (\$ 147.00), valor de compra de bienes de uso consumo diverso, consistente en cemento, combustible y otros ocupados en diferentes actividades de carácter altruista gastos que se le reconocen a Benicio Adelio Rivas Miranda, Síndico Municipal.	\$ 147.00
51301	La suma de CIENTO SESENTA Y SEIS 44/100 DOLARES (\$ 166.44), valor de pagos por horas extraordinarias realizados por Julio César Quintanilla, Motorista de esta Alcaldía Municipal, durante los meses de mayo y junio del corriente	\$ 166.44
54118	La suma de CIENTO CINCO 50/100 DOLARES valor de la compra de UN COLLARIN Y SOPORTE DE MOTOR IZQUIERDO, para jeep SAMURAI, propiedad municipal.	\$ 105.50
54110	La suma de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00), valor de la compra de combustible para vehículos que realizan comisiones oficiales de esta Municipalidad	\$ 100.00

54109	La suma de CIENTO DIEZ 00/100 DOLARES (\$ 110.00), valor de la compra de 2 LLANTAS PARA VEHICULO NISSAN FRONTIER propiedad de esta Municipalidad	\$ 110.00
54503	La suma de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 400.00), valor de anticipo de honorarios a favor de Mario Enrique Sánchez Quintanilla, por sus trabajos realizados de asesoría legal por riesgos de los derechos laborales de los empleados municipales, anticipo.	\$ 400.00
54110	La suma de SESENTA Y OCHO 0.02/100 DOLARES (\$ 68.02), valor de la compra de LUBRICANTES para MINICARGADOR propiedad municipal.	\$ 68.02
51301	La suma de CIENTO SESENTA Y OCHO 30/100 DOLARES (\$ 168.30), valor de pagos por horas extraordinarias realizadas por NELSON MAURICIO BARRERA MERINO, Auxiliar del Departamento de Contabilidad de esta Alcaldía Municipal, durante mayo del corriente año, en trabajos contables.	\$ 168.30
51202	La suma de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES (\$ 333.33), valor del salario de FREDY OMAR FLORES COLINDRES, por trabajos realizados en calidad de Encargado de Planta de Bombeo de Agua Potable del Cantón Tehuiste Abajo Norte de esta jurisdicción, de junio de este año.	\$ 333.33
56304	La suma de cuarenta y cuatro 00/100 DOLARES (\$ 44.00), valor de compra de dos sacos de abono donados a JOSE NEFTALI DELGADO SERVELLON, con residencia en Cantón Tehuiste Arriba, para trabajos de agricultura, apoyando a los agricultores de la zona en esta situación PANDEMIA COVID-19	\$ 44.00
51301	La suma de CIENTO NOVENTA Y SEIS 20/100 DOLARES (\$ 196.20), valor de pagos por horas extraordinarias realizadas por JULIO CESAR CAMPOS, Vigilante de esta Alcaldía Municipal, por sus trabajos en horas extraordinarias en reparto de víveres en horario fuera de trabajo normal.	\$ 196.20
51301	La suma de DOSCIENTOS TRES 00/100 DOLARES (\$ 203.00), valor de pagos por horas extraordinarias realizadas por OSCAR ARMANDO VILLALTA VASQUEZ, Técnico en Desarrollo Económico y Social y en Recuperación de Mora de esta Alcaldía Municipal, por sus trabajos en horas extraordinarias de sanitización y elaboración de paquetes de víveres en horario fuera de trabajo normal.	\$ 203.00
51301	La suma de DOSCIENTOS DIECINUEVE 84/100 DOLARES (\$ 219.84), valor de pagos por horas extraordinarias realizadas por ELMER EULISES SÁNCHEZ RAMIREZ, Tesorero de esta Alcaldía Municipal, por sus trabajos en horas extraordinarias relacionados en programa SAFIM	\$ 219.84
51301	La suma de DOSCIENTOS VEINTISEIS 56/100 DOLARES (\$ 226.56), valor de pagos por horas extraordinarias realizadas por JENNY LISETTE FORTIN MENA, Auxiliar de Tesorería de esta Alcaldía Municipal, por sus trabajos en horas extraordinarias relacionados actualización de INGRESOS	\$ 226.56
51301	La suma de CIENTO SETENTA 00/100 DOLARES (\$ 170.00), valor de pagos por horas extraordinarias realizadas por ALICIA LIZETH REYES DE SUAREZ, Jefa de Cuentas Corrientes de esta Alcaldía Municipal, por sus trabajos en horas extraordinarias relacionados en reparto de víveres ante la PANDEMIA COVID -19	\$ 170.00
56304	La suma de CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 40.00), valor de ayuda económica entregada a CARLOS EDUARDO SALGADO FERNANDEZ, para compra de medicamentos por encontrarse enfermo y con grave necesidad.	\$ 40.00
51107	La suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES 75/100 DOLARES (\$ 243.75), valor del pago de VACACIONES ANUALES A JOSE AUGUSTO JUAREZ, en calidad de Agente Municipal, correspondiente al año 2020	\$ 243.75
54110	La suma de CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 55.00), valor de la compra de combustible para vehículos que realizan comisiones oficiales de esta Municipalidad	\$ 55.00
54118	La suma de TREINTA Y SIETE 93/100 DOLARES (\$ 37.93), valor de la compra de repuestos para vehículo MAZDA PROPIEDAD MUNICIPAL	\$ 37.93
54199	La suma de SETENTA Y OCHO 20/100 DOLARES (\$ 78.20), valor de compra de bienes de uso consumo diverso, consistente en materiales de fontanería para trabajos en la instalación de la Policía Nacional Civil de esta ciudad.	\$ 78.20
56304	La suma de OCHENTA Y OCHO 65/100 DOLARES (\$ 88.65), valor de ayuda económica entregada a JUAN CARLOS RAMOS PEREZ, para cancelar derecho de instalación de	

	energía eléctrica en su domicilio con la Empresa DELSUR S.A. DE C.V. en Caserío el Salitral del Cantón el Golfo de esta jurisdicción, por ser una persona con grave necesidad.	\$ 88.65
54110	La suma de CIENTO DIEZ 00/100 DOLARES (\$ 110.00), valor de la compra de combustible para vehículos que realizan comisiones oficiales de esta Municipalidad	\$ 110.00
56304	La suma de SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 60.00), valor de ayuda económica entregada a ADELA GUADALUPE CARTAGENA DE HERNANDEZ, para compra de medicamentos por encontrarse enferma y con grave necesidad.	\$ 60.00
56304	La suma de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 125.00), valor de ayuda económica entregada a PEDRO ALEXANDER GARCIA PALACIOS, para exámenes médicos y compra de medicamentos por encontrarse enfermo y con grave necesidad.	\$ 125.00
56304	La suma de SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 60.00), valor de ayuda económica entregada a CRISTO REY ARGUETA, para compra de medicamentos por encontrarse enfermo y con grave necesidad.	\$ 60.00
56304	La suma de SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 75.00), valor de ayuda económica entregada a TERESA DE JESUS AYALA CRUZ, para compra de medicamentos por encontrarse enferma y con grave necesidad.	\$ 75.00
54118	La suma de TREINTA Y NUEVE 80/100 DOLARES (\$ 39.80), valor de la compra de repuestos para vehículo MAZDA PROPIEDAD MUNICIPAL	\$ 39.80
54202	La suma de DOSCIENTOS DIECISIETE 86/100 DOLARES (\$ 217.86), valor de la compra de agua de consumo Alpina, para personal administrativo y público en general que nos visita.	\$ 217.86
56304	La suma de CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 50.00), valor de ayuda económica entregada a CRISTIAN ERNESTO ORANTES VALENCIA, para compra de medicamentos por encontrarse enfermo y con grave necesidad.	\$ 50.00
54118	La suma de CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 50.00), valor de la compra de repuestos para vehículo MAZDA PROPIEDAD MUNICIPAL	\$ 50.00
56304	La suma de CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 50.00), valor de ayuda económica entregada a MAGALY ELIZABETH GOMEZ ALFARO, para compra de medicamentos por encontrarse enferma y con grave necesidad.	\$ 50.00
54118	La suma de CINCUENTA Y SIETE 00/100 DOLARES (\$ 57.00), valor de compra de repuestos para vehículos municipales Trooper y Frontier.	\$ 57.00
54302	La suma de CINCUENTA Y CINCO 56/100 DOLARES (\$ 55.56), valor trabajos realizados de mecánica consistente en revisión y reparación del sistema eléctrico de vehículo MAZDA propiedad municipal.	\$ 55.56
54199	La suma de TREINTA 50/100 DOLARES (\$ 30.50), valor de compra de implementos de sanitización para este edificio municipal.	\$ 30.50
54301	La suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS 25/100 DOLARES (\$ 282.25), valor de anticipo del 50% por instalación de equipos periféricos de video vigilancia, pagados a Roger Lisandro Gómez Martínez.	\$ 282.25
56304	La suma de CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 50.00), en concepto del valor de ayuda económica entregada a René Edgardo Delgado Hernández, para compra de medicamentos por ser persona enferma y con grave necesidad.	\$ 50.00
54199	La suma de SETENTA Y OCHO 20/100 DOLARES (\$ 78.20), valor de compra de bienes de uso consumo diverso, consistente en materiales de fontanería para trabajos en la instalación de la Policía Nacional Civil de esta ciudad.	\$ 78.20
56304	La suma de SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 60.00), valor de ayuda económica entregada a ADELA GUADALUPE CARTAGENA DE HERNANDEZ, para compra de medicamentos por encontrarse enferma y con grave necesidad.	\$ 60.00
56304	La suma de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 125.00), valor de ayuda económica entregada a PEDRO ALEXANDER GARCIA PALACIOS, para exámenes médicos y compra de medicamentos por encontrarse enfermo y con grave necesidad.	\$ 125.00
54301	La suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS 25/100 DOLARES (\$ 282.25), valor de anticipo del 50% por instalación de equipos periféricos de video vigilancia, pagados a Roger Lisandro Gómez Martínez.	\$ 282.25

54110	La suma de CIENTO NOVENTA 00/100 DOLARES (\$ 190.00), valor de la compra de combustible para vehículos que realizan comisiones oficiales de esta Municipalidad	\$ 190.00
54302	La suma de OCHENTA 00/100 DOLARES (\$ 80.00), valor de la compra de 2 ASIENTOS TAPIZADOS PARA VEHICULO JEEP ZUSUKI propiedad municipal.	\$ 80.00
56304	La suma de CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 50.00), en concepto del valor de ayuda económica entregada a René Edgardo Delgado Hernández, para compra de medicamentos por ser persona enferma y con grave necesidad.	\$ 50.00
54302	La suma de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00), valor de trabajos de reparación de Barras de Cuchara de Abajo y Arriba de la Motoniveladora propiedad municipal.	\$ 100.00
51202	La suma de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES (\$ 333.33), para cancelar trabajos de sanitización y entrega de víveres a personas afectadas por la PANDEMIA COVID - 19	\$ 333.33
56304	La suma de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00), valor de ayuda económica entregada a SILVIA YESENIA RIVERA, para compra de medicamentos por encontrarse enferma y con grave necesidad.	\$ 100.00
54110	La suma de NOVENTA 00/100 DOLARES (\$ 90.00), valor de la compra de combustible para vehículos que realizan comisiones oficiales de esta Municipalidad	\$ 90.00
54199	La suma de CIENTO TREINTA Y OCHO 10/100 DOLARES (\$ 138.10), valor de compra de bienes de uso consumo diverso, consistente en compra de artículos de consumo para esta Alcaldía Municipal, de limpieza específicamente.	\$ 138.10
54302	La suma de CINCUENTA Y CINCO 56/100 DOLARES (\$ 55.56), valor de trabajos de reparación de RADIADOR DEL MINICARGADOR propiedad municipal.	\$ 55.56
54110	La suma de OCHENTA 00/100 DOLARES (\$ 80.00), valor de la compra de combustible para vehículos que realizan comisiones oficiales de esta Municipalidad	\$ 80.00
56304	La suma de TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 35.00), valor de ayuda económica entregada a SERAFIN TORRES VAQUERANO, para compra de medicamentos por encontrarse enfermo y con grave necesidad.	\$ 35.00
56304	La suma de NOVENTA 00/100 DOLARES (\$ 90.00), valor de ayuda económica entregada a ISMAEL VASQUEZ, para cancelar derecho de instalación de energía eléctrica en su domicilio con la Empresa DELSUR S.A. DE C.V. en Caserío el Salitral del Cantón el Golfo de esta jurisdicción, por ser una persona con grave necesidad.	\$ 90.00
56304	La suma de VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 25.00), valor de ayuda económica entregada a ARMANDO DE JESUS MENDEZ RODRIGUEZ, para cancelar derecho de instalación de WIFE en la Empresa CLARO. A Armando de Jesús Méndez Rodríguez	\$ 25.00
54110	La suma de CUARENTA 00/100 DOLARES (\$40.00), valor de la compra de combustible para vehículos que realizan comisiones oficiales de esta Municipalidad	\$ 40.00
56304	La suma de TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 30.00), valor de ayuda económica entregada a MARIA ISABEL VENTURA, para compra de medicamentos por encontrarse enferma y con grave necesidad.	\$ 30.00
54199	La suma de OCHENTA Y OCHO /100 DOLARES (\$ 88.00), valor de compra de bienes de uso consumo diverso, consistente en compra de UNA CAFETERA, para el servicio de esta oficina y contribuyentes.	\$ 88.00
51202	La suma de SETENTA Y SIETE 78/100 DOLARES (\$ 77.78), para cancelar trabajos de jornal consistente en tala de un árbol de zorra que se encontraba en el parque municipal, que amenazaba con caer y dañar las casas aledañas.	\$ 77.78
54110	La suma de CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 175.00), valor de la compra de combustible para vehículos que realizan comisiones oficiales de esta Municipalidad	\$ 175.00
51202	La suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES 33/100 DOLARES (\$ 483.33), para cancelar trabajos de jornal consistente en la poda de 31 árboles ornamentales de laurel de la india, ubicados frente al parque municipal y mantenimiento de limpieza y poda de las plantas de la Plaza Municipal Fray Cosme Spessotto, mejorando el ornato de nuestra comunidad.	\$ 483.33

51202	La suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00), para cancelar trabajos de Jenny Lissette Carrillos de Chávez, en calidad Conserje del Centro Escolar del Cantón Santiago de Chile, correspondiente al mes de mayo del corriente año.	\$ 200.00
51202	La suma de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO 88/100 DOLARES (\$ 2,438.), para cancelar PLANILLA DE MAESTROS, CONSEJES Y PERSONAL DE OTRAS INSTITUCIONES CULTURA, SALUD, que apoya esta Municipalidad, correspondiente al mes de junio del corriente año.	\$ 2,438.88
56304	La suma de TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 30.00), valor de ayuda económica entregada a MARIA ISABEL VENTURA, para compra de medicamentos por encontrarse enferma y con grave necesidad.	\$ 30.00
56304	La suma de OCHENTA Y OCHO 35/100 DOLARES (\$ 88.35), valor de ayuda económica entregada a JUANA FRANCISCA ORTIZ PEÑA, para gastos de conexión de energía eléctrica a través de contrato de la Empresa Delsur S.A. de C.V. EN SU RESIDENCIA CASERIO EL SALITRAL, por encontrarse sin trabajo y con grave necesidad.	\$ 88.35
54110	La suma de TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 35.00), valor de la compra de combustible para vehículos que realizan comisiones oficiales de esta Municipalidad	\$ 35.00
54110	La suma de CIENTO SESENTA Y SEIS 20/100 DOLARES (\$ 166.20), valor de la compra de combustible para vehículos que realizan comisiones oficiales de esta Municipalidad y maquinaria pesada propiedad municipal.	\$ 166.20
51202	La suma de DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DOLARES (\$ 222.22), para cancelar trabajos de MAURICIO SIBRIAN, en calidad Conserje del Centro Escolar del Cantón San José el Salto de esta jurisdicción, correspondiente al mes de abril del corriente año.	\$ 222.22
51202	La suma de DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DOLARES (\$ 222.22), para cancelar trabajos de MAURICIO SIBRIAN, en calidad Conserje del Centro Escolar del Cantón San José el Salto de esta jurisdicción, correspondiente al mes de mayo del corriente año.	\$ 222.22
54301	La suma de NOVENTA Y UNO 25/100 DOLARES (\$ 91.25), valor de mantenimiento de equipos periféricos de video vigilancia, pagados a Roger Lisandro Gómez Martínez.	\$ 91.25
54110	La suma de CIENTO SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 166.20), valor de la compra de combustible para vehículos que realizan comisiones oficiales de esta Municipalidad.	\$ 165.00
-	La suma de NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO 88/100 DOLARES (\$ 965.88), valor de gastos del Fondo Circulante correspondiente al presente mes	\$ 965.88
54201	La suma de CIENTO VEINTINUEVE 69/100 DOLARES (\$ 129.69), valor de servicios de levantamiento de datos para conexión energía eléctrica en Caserío las Veraneras del Cantón el Golfo de esta jurisdicción.	\$ 129.69
51202	La suma de CIENTO ONCE 11/100 DOLARES (\$ 111.11), para cancelar trabajos de RENE EDGARDO DELGADO HERNANDEZ, realizados en elaboración de paquetes para familias afectadas por la PANDAMIA COVID-19 en julio de este año.	\$ 111.11
54503	La suma de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 400.00), valor de complemento de honorarios a favor de Mario Enrique Sánchez Quintanilla, por sus trabajos realizados de asesoría legal por riesgos de los derechos laborales de los empleados municipales	\$ 400.00
51202	La suma de CIENTO TREINTA Y OCHO 89/100 DOLARES (\$ 138.89), para cancelar trabajos de ARMANDO CHACON, en calidad de Encargado de la Planta de Bombeo del Caserío Chanjute de esta jurisdicción, correspondiente al mes de JUNIO del corriente año.	\$ 138.89
51202	La suma de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 300.00), para cancelar trabajos de ESMERALDA GUADALUPE ABARCA HERNANDEZ, en calidad de Ordenanza de la Unidad de Salud, correspondiente al mes de julio del corriente año.	\$ 300.00
56304	La suma de SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 60.00), valor de ayuda económica entregada a MILAGRO ANTONIA CERON MINERO, para compra de medicamentos por encontrarse enferma y con grave necesidad.	\$ 60.00
54110	La suma de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00), valor de la compra de combustible para vehículos que realizan comisiones oficiales de esta Municipalidad.	\$ 100.00
	<b>SUMAN</b>	<b>\$ 18,169.86</b>



Asciende a la suma de **DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE 86/100 DOLARES, (\$ 18,169.86)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. -

ACUERDO NUMERO NUEVE. - La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con FONDOS DE EMERGENCIA COVID 19 Y POR LA ALERTA ROJA POR LA TORMENTA TROPICAL AMANDA, en el subproyecto INTRODUCCION DE AGUA POTABLE CASERIO LOS DIAZ, correspondientes a erogaciones pagadas en JULIO de 2020, de conformidad al detalle:

<b>INTRODUCCION DE AGUA POTABLE CASERIO LOS DIAZ, FONDOS DE EMERGENCIA COVID 19 Y POR LA ALERTA ROJA POR LA TORMENTA TROPICAL AMANDA JULIO DE 2020.</b>		
61599	La suma de SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO 78/100 DOLARES (\$ 678.78), para cancelar elaboración de Carpeta Técnica proyecto INTRODUCCION DE AGUA POTABLE CASERIO LOS DIAZ.	\$ 678.78
	<b>SUMAN</b>	<b>\$ 678.78</b>

Asciende a la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO 78/100 DOLARES, (\$ 678.78)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal.

ACUERDO NUMERO DIEZ. - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. **CONSIDERANDO:** I Que la crisis ante la PANDEMIA DEL COVID 19 ha trascendido cada día de manera preocupante, alarmando a esta población y esta Municipalidad. II Que los esfuerzos del Poder Ejecutivo a través Gobierno Central, por medio de los distintos Ministerios, específicamente el Ministerio de Salud Pública, han sido de mucha importancia; ya que con ello han existido resultados positivos que han detenido mayores contagios de la enfermedad, así como el apoyo económico a las familias salvadoreñas. III Que la desaceleración de la economía ha traído consecuencias graves a los hogares y que esta Municipalidad uniéndose al esfuerzo del Gobierno Central, considera necesario apoyar a las familias salvadoreñas específicamente las de San Juan Nonualco, con implementos relacionados con saneamiento ambiental, higiene en sitios públicos que prevengan esta enfermedad, en consecuencia. **ACUERDA:** Priorizar el subproyecto **SANITIZACIÓN PARA LOS DIFERENTES, CASERIOS, BARRIOS, COLONIAS Y LOTIFICACIONES DEL MUNICIPIO, ANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19**, en tal sentido se designa en calidad de Tesorero Municipal a Elmer Eulises Sánchez Ramírez, en concepto de Refrendarios de Cheques al Síndico Municipal a Benicio Adelio Rivas Miranda y al Alcalde Municipal José Guillermo Rodas Ramos, los nombrados manifiestan que aceptan el cargo que se les confiere y que lo desempeñaran con responsabilidad y honestidad, los fondos para este apoyo social, serán financiados con los fondos de EMERGENCIA POR COVID 19, la modalidad del retiro de los fondos será indispensable la firma del Tesorero y uno de los refrendarios nombrados. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO ONCE. - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica para el proyecto **SANITIZACIÓN PARA LOS DIFERENTES, CASERIOS, BARRIOS, COLONIAS Y LOTIFICACIONES DEL MUNICIPIO, ANTE LA PANDEMIA DEL**

**COVID-19, por la cantidad de DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, (\$ 10,000.00), con financiamiento del Fondo de Emergencia COVID 19. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOCE. - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 9 del Código Municipal y 55, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). CONSIDERANDO: I Vista la Acta de Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de esta Alcaldía Municipal, de fecha ocho de julio del corriente año, para el proyecto **“COMPRA DE LAMPARAS DECORATIVAS TIPO COLONIAL PARA PARQUE MUNICIPAL”**, quienes recomiendan que las lámparas sean compradas a la Empresa HERNANDEZ DIGITAL II Que la oferta ha sido analizada de manera seria, honesta y responsable por parte de la Comisión, **POR TANTO: ACUERDA:** Adjudicar conforme el Art. 30 numeral 9 del Código Municipal y 57 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el proyecto **“COMPRA DE LAMPARAS DECORATIVAS TIPO COLONIAL PARA PARQUE MUNICIPAL”**, a la Empresa HERNANDEZ DIGITAL por la cantidad de **NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 9,375.00)**, dichas lámparas son las indicadas, porque cumple los requisitos exigidos por la Municipalidad y están al precio acorde al Mercado, y por la experiencia de la Empresa. COMUNIQUESE. -

ACUERDO NUMERO TRECE. - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. CONSIDERANDO: I Que la Unidad de Salud de esta ciudad, ha solicitado a esta Municipalidad ayuda consistente en la **CONSTRUCCION DE UNA SALA DE EMERGENCIA PARA ATENDER A PACIENTES DE LA PANDEMIA COVID 19** II Que es de suma importancia apoyarlos para unirnos a erradicar a la enfermedad, en consecuencia. **ACUERDA:** Priorizar el subproyecto **CONSTRUCCION DE SALA DE EMERGENCIA PARA ATENDER A PACIENTES DE LA PANDEMIA COVID 19**, en tal sentido se designa en calidad de Tesorero Municipal a Elmer Eulises Sánchez Ramírez, en concepto de Refrendarios de Cheques al Síndico Municipal a Benicio Adelio Rivas Miranda y al Alcalde Municipal José Guillermo Rodas Ramos, los nombrados manifiestan que aceptan el cargo que se les confiere y que lo desempeñaran con responsabilidad y honestidad, los fondos para este apoyo social, serán financiados con los fondos de **EMERGENCIA POR COVID 19, FONDO MUNICIPAL Y 75% INVERSIONES**, la modalidad del retiro de los fondos será indispensable la firma del Tesorero y uno de los refrendarios nombrados. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO CATORCE. - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el perfil técnico para el proyecto **CONSTRUCCION DE SALA DE EMERGENCIA PARA ATENDER A PACIENTES DE LA PANDEMIA COVID 19**, por la cantidad de **CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE 45/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, (\$ 5,379.45)**, con financiamiento del **FONDO DE EMERGENCIA COVID 19, FONDO MUNICIPAL Y 75% INVERSIONES**. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO QUINCE. - La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con **FONDOS DE EMERGENCIA COVID 19 Y POR LA ALERTA ROJA POR LA TORMENTA TROPICAL AMANDA**, en el subproyecto **INTRODUCCION DE AGUA POTABLE CASERIO LOS CORTEZ**, correspondientes a erogaciones pagadas en **JULIO de 2020**, de conformidad al detalle:

	<b>INTRODUCCION DE AGUA POTABLE CASERIO LOS CORTEZ, FONDOS DE EMERGENCIA COVID 19 Y POR LA ALERTA ROJA POR LA TORMENTA TROPICAL AMANDA JULIO DE 2020.</b>	
61599	La suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS 00/100 DOLARES (\$ 866.00), para cancelar elaboración de Carpeta Técnica proyecto INTRODUCCION DE AGUA POTABLE CASERIO LOS CORTEZ.	\$ 866.00
	<b>SUMAN</b>	<b>\$ 866.00</b>

Asciende a la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS 00/100 DOLARES, (\$ 866.00)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS. - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 9 del Código Municipal y 55, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). CONSIDERANDO: I Vista la Acta de Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de esta Alcaldía Municipal, de fecha ocho de julio del corriente año, para el proyecto **“PROLONGACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMO DE AVENIDA PRINCIPAL, LOTIFICACIÓN MIRAMAR”**, quienes recomiendan que el vehículo sea comprado a la Empresa VONAMER S.A. DE C.V. II Que la oferta ha sido analizada de manera seria, honesta y responsable por parte de la Comisión, **POR TANTO: ACUERDA:** Adjudicar conforme el Art. 30 numeral 9 del Código Municipal y 57 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el proyecto **“PROLONGACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMO DE AVENIDA PRINCIPAL, LOTIFICACIÓN MIRAMAR”**, a la Empresa VONAMER S.A. DE C.V. por la cantidad de DIECISIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO 45/100 DOLARES (\$ 17,054.45), dicho automotor es el indicado para el objetivo, porque cumple los requisitos exigidos por la Municipalidad y estar el precio acorde al Mercado, experiencia de la Empresa. **COMUNIQUESE.** -

ACUERDO NUMERO DIECISIETE. - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar a FREDY OMAR FLORES COLINDRES, en calidad de Encargado de Planta de Bombeo de Agua Potable del Cantón Tehuiste Abajo Norte de esta jurisdicción, de carácter eventual, este acuerdo se hace por el término de un año. **COMUNIQUESE.** Salva su voto en los acuerdos dos y cuatro José María Rivera Rodríguez, Cuarto Regidor Propietario. Y no habiendo más de que hacer tratar se levanta la presente acta que después de leída firmamos.

José Guillermo Rodas Ramos,  
Alcalde Municipal.

Benicio Adelio Rivas Miranda,  
Síndico Municipal.

Jesús Rivas Calderón,  
Primer Regidor.

Ángel Ricardo García Mena,  
Segundo Regidor.

Rafael Ortiz,  
Tercer Regidor

José María Rivera Rodríguez,  
Cuarto Regidor

Marlene Esmeralda Ramírez de Cortes,  
Quinta Regidora

Oscar Armando López Mendoza,  
Sexto Regidor

Mirella Berenice Avalos de Trejo,  
Regidora Suplente.

Blanca Marina Díaz de Mejía,  
Regidora Suplente.

Jhony Alberto Jiménez Hernández,  
Regidor Suplente.

Víctor Manuel Rivas Durán,  
Regidor Suplente.

David Salvador Mancía Orrego,  
Secretario.